ACUERDO REGIONAL Nº 153-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 11 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Olmos constituye una pujante comunidad de un acelerado desarrollo, cuyo crecimiento económico y demográfico ha rebasado su actual demarcación política y recursos para la adecuada atención de las ingentes necesidades de la población olmana.

Que, la inminente culminación del Proyecto Hidro-energético Olmos ha venido a plantear un impulso inusitado al distrito de Olmos, el mismo que impone retos de ordenamiento territorial que deben asumirse a fin de afrontar la problemática que impondrá el referido proyecto referente al crecimiento poblacional y la necesidad de la prestación de servicios básicos mayores.

Que, es un anhelo de la población olmana el constituirse en la cuarta provincia del departamento de Lambayeque, nueva demarcación político-administrativa que, acorde con la realidad social y económica actual de la comunidad olmana, pueda crear las condiciones para la atención de las crecientes necesidades y nuevos objetivos de desarrollo que se le plantean hacia el futuro al distrito de Olmos.

Que, por lo expuesto, se verifica la necesidad de apoyar la iniciativa de la Municipalidad Distrital de Olmos y la población de este distrito, de constituirse en la cuarta provincia de Lambayeque, a fin de coadyuvar a su impulso ante el Gobierno Nacional a través de las instancias competentes.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 10.NOV.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APOYAR e impulsar la iniciativa de la Municipalidad Distrital de Olmos y la población olmana en general, de modificar su actual demarcación político-administrativa, para constituirse en la cuarta provincia del departamento de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.